PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PGIRS – OBRA CIVIL

Contrato No. BGA-031-2026

"Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo la reparación y adecuación de la sede judicial del municipio de Albania, Santander en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad."

Elaborado por: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Asesor y Líder HSE – Resolución No. 08931 del 16 de octubre de 2020
Fecha: junio de 2026

1. DATOS GENERALES

Contrato No.	BGA-031-2026
Contratista	PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal	VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA
Entidad	Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga
Lugar de la Obra	Sede Judicial del Municipio de Albania, Santander
Objeto del Contrato	"Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo la reparación y adecuación de la sede judicial del municipio de Albania, Santander en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad."
Responsable Ambiental / HSE	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN – C.C. 1.098.816.392

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Establecer las medidas y procedimientos para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra de reparación y adecuación de la **sede judicial del municipio de Albania, Santander (Contrato No. BGA-031-2026)**, en cumplimiento del Decreto No. 1076 de 2015 y demás normas ambientales vigentes.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y clasificar los tipos de residuos generados en la obra.
- Establecer el sistema de separación en la fuente mediante el uso de recipientes diferenciados por color.
- Definir los procedimientos de almacenamiento temporal, recolección y disposición final de cada tipo de residuo.
- Garantizar que los residuos peligrosos (RESPEL) sean manejados por gestores autorizados por la autoridad ambiental.
- Minimizar el impacto ambiental de la obra sobre el entorno de la ENTIDAD.
- Cumplir con los requerimientos del informe mensual ambiental exigido por la supervisión del contrato.

3. MARCO LEGAL

- Decreto No. 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 2981 de 2013 – Manejo de residuos sólidos (compilado en el Decreto 1077 de 2015).
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Decreto 4741 de 2005 – Manejo de residuos peligrosos (RESPEL).
- Resolución 1362 de 2007 – Registro de generadores de residuos peligrosos.
- GTC 24 – Guía Técnica Colombiana para la separación en la fuente.
- Normas municipales de aseo y manejo de escombros del municipio de Albania, Santander.

4. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados durante la ejecución de la obra se clasifican de la siguiente manera y se manejarán conforme al siguiente esquema:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN / EJEMPLOS	COLOR RECIPIENTE	ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Escombros y residuos de construcción	Concreto demolido, ladrillo, baldosa, mortero	Contenedor metálico / volqueta	Zona delimitada en obra	Escombrera autorizada por autoridad ambiental municipal
Residuos ordinarios	Empaques, plástico, papel, icopor	Verde	Caneca tapada	Recolección municipal (aseo urbano)
Residuos reciclables	Cartón, PET, metales, chatarra	Azul	Caneca o costal separado	Entrega a reciclador autorizado o bodega de reciclaje

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

Residuos peligrosos (RESPEL)	Pinturas, solventes, envases contaminados, waipes impregnados	Rojo (contenedor hermético etiquetado)	Zona aislada, techada y señalizada	Empresa gestora de RESPEL autorizada por autoridad ambiental
Madera y sobrantes de encofrado	Formaleta usada, puntillas, tablas	Zona demarcada	Apilado ordenado en obra	Reutilización o disposición en escombrera autorizada
Residuos orgánicos	Restos de alimentos del personal	Café / marrón	Caneca tapada	Recolección municipal

5. ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN OBRA

- Se delimitará una zona exclusiva para el almacenamiento temporal de residuos, debidamente señalizada y con acceso controlado.
- Los escombros serán acopiados en el área delimitada y retirados periódicamente mediante volqueta hacia la escombrera autorizada.
- Los residuos ordinarios y reciclables se mantendrán en canecas diferenciadas por color (verde y azul) con tapa.
- Los residuos peligrosos (pinturas, solventes, envases contaminados) se almacenarán en contenedores herméticos debidamente etiquetados en área techada, alejada de fuentes de calor e ignición.
- Queda prohibido quemar, enterrar o disponer residuos en espacio público, cuerpos de agua o lotes vecinos.

6. MANEJO ESPECIAL DE ESCOMBROS

Los escombros producto de demoliciones y actividades constructivas serán manejados conforme a lo siguiente:

- Cargue y retiro inmediato del escombro cuando el volumen lo requiera, evitando acumulación excesiva en vía pública.
- Transporte en volqueta con carpado adecuado para evitar derrame en vía pública.
- Disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente del municipio de Albania o municipio cercano habilitado.
- Se conservará el tiquete o comprobante de entrega en la escombrera como soporte para el informe ambiental mensual.

7. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

- Se llevará un inventario de los materiales peligrosos utilizados en obra con sus fichas de seguridad (MSDS/SDS) disponibles en sitio.
- Los envases vacíos de pinturas, solventes, impermeabilizantes y similares serán almacenados en el área de RESPEL hasta su entrega a empresa gestora autorizada.
- Los envases contaminados con pinturas e impermeabilizantes se consideran RESPEL: no podrán disponerse como residuo ordinario ni entregarse como material reciclable, aun cuando el envase sea de plástico, metal o cartón; deberán rotularse como residuo peligroso y almacenarse exclusivamente en el área destinada para RESPEL.
- El traslado de RESPEL se realizará con empresa transportadora y gestora debidamente autorizada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o corporación ambiental regional competente.
- Se conservará el Manifiesto de Almacenamiento, Recolección, Transporte y Disposición Final de RESPEL como soporte documental.

COPIA CONTROLADA

8. MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Los residuos orgánicos generados en obra, principalmente restos de alimentos del personal, serán manejados conforme a lo siguiente:

- Los restos de alimentos del personal se depositarán en caneca de color café/marrón, debidamente tapada, ubicada en la zona de campamento o comedor.
- Se realizará recolección diaria de estos residuos para evitar la generación de olores y la proliferación de vectores (insectos, roedores) y fauna nociva.
- La disposición final se realizará a través del servicio de aseo urbano municipal.
- Queda prohibido verter residuos orgánicos en cuerpos de agua, lotes vecinos o zonas verdes no autorizadas.
- El personal recibirá capacitación sobre la separación en la fuente de este tipo de residuo, dentro de la inducción ambiental de obra.

9. MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES

Los residuos reciclables generados en obra serán manejados conforme a lo siguiente:

- Los materiales reciclables (cartón, PET, plástico, metales, chatarra) se depositarán en caneca o costal de color azul, debidamente identificado.
- Se realizará limpieza y secado previo de los materiales reciclables antes de su almacenamiento, evitando contaminación cruzada con residuos ordinarios o peligrosos.
- El almacenamiento temporal se realizará en zona cubierta, protegida de la humedad, dentro del área delimitada de residuos.
- La entrega se realizará periódicamente, según volumen de acumulación, a recicladores de oficio autorizados o bodegas de reciclaje formalizadas, conservando acta o certificado de entrega como soporte para el informe ambiental.
- Se fomentará el aprovechamiento y la reincorporación de los materiales reciclables al ciclo productivo, en la medida de lo posible.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	REGISTRO
1	Clasificación y separación de residuos en la fuente	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Permanente	Fotografías
2	Recolección y traslado al sitio de almacenamiento temporal	Trabajadores / HSE	Diaria	Bitácora
3	Disposición de escombros en escombrera autorizada	VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA	Según volumen generado	Tiquete escombrera
4	Entrega de reciclables a gestor autorizado	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Mensual o según acumulación	Acta entrega / factura
5	Disposición de RESPEL con empresa gestora autorizada	VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA	Según generación	Manifiesto RESPEL

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO EMITIDO ELECTRÓNICAMENTE

6	Orden y aseo general de obra	Todo el personal	Diaria	Fotografías
7	Informe mensual ambiental al supervisor del contrato	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN	Mensual	Informe escrito

11. INFORME AMBIENTAL MENSUAL

En cumplimiento de los lineamientos de la ENTIDAD, se presentará mensualmente al supervisor del contrato un informe ambiental que incluirá:

- Tipo y volumen estimado de residuos generados en el período.
- Registro fotográfico del manejo y almacenamiento de residuos en obra.
- Soportes de disposición final (tiquetes de escombrera, actas de entrega a recicladores, manifiestos de RESPEL).
- Novedades o incidentes ambientales presentados y acciones tomadas.

12. COMPROMISOS AMBIENTALES

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S se compromete a:

- Cumplir con todas las normas ambientales vigentes durante la ejecución de la obra.
- Implementar el presente PGIRS desde el primer día de inicio de actividades en campo.
- Capacitar a todo el personal en separación de residuos en la fuente antes del inicio de actividades.
- Mantener en obra el presente plan disponible para la supervisión en cualquier momento.
- Responder por los costos asociados al manejo y disposición adecuada de los residuos generados.

Elaborado en Bucaramanga, junio de 2026

Valeria Vivas

Firma del Representante Legal:
Nombre: Stefany Valeria Vivas Beltrán
Documento de identidad: 1.095.845.955 de Bucaramanga
Cargo: Representante Legal-Gerente
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

Firma del Responsable HSE / SST:
Nombre: Juan José Jiménez Alarcón
Documento de identidad: 1.098.816.392de Bucaramanga
Cargo: Asesor y Líder de Seguridad HSE / SST Resolución No. 08931 del 16 de octubre de 2020
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

NO COPIAR

Calle 110#15-13 OF 401 **CELULAR:** 320 440 9019 **318 234 2160**
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.